



EXPTE. D 2627 /09-10



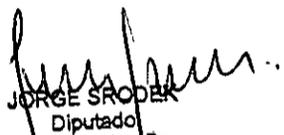
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que considera de gran importancia que el Poder Ejecutivo Provincial realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes con el objeto de incrementar las asignaciones dirigidas al Plan de Desarrollo del Sudoeste, creado por ley 13.647.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Prov. de Bs. As.


JORGE SRODER
Diputado
Bloque Union Pro
H. C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Plan de Desarrollo del Sudoeste, creado por ley 13.647, está dirigido a promover el desarrollo integral de dicha región, a través del diseño de políticas públicas que tengan en cuenta sus diferencias y particularidades en comparación con el resto de la Provincia, principalmente en el ámbito climático y edafológico.

Según las disposiciones de la ley mencionada, la cual fue promulgada a fines de 2007, las fuentes de financiamiento con las que cuenta el Plan del Sudoeste son:

- a) Los recursos de origen provincial, nacional o municipal que le asignen las leyes de presupuesto; a cuyos efectos la Autoridad de Aplicación formulará los requerimientos presupuestarios que estime pertinentes.
- b) Los aportes crediticios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra entidad financiera sujeta a las normas del Banco Central de la República Argentina.
- c) Los recursos que en el marco de las respectivas normas regulatorias sean generados por sociedades comerciales, fideicomisos, asociaciones u otras entidades civiles, como así también por otros Organismos Nacionales e Internacionales.
- d) Los aportes que –en el marco de los acuerdos que suscriba la Autoridad de Aplicación- efectúen personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

Si bien las fuentes de financiamiento parecen ser numerosas, el Plan en cuestión no fue contemplado, desde su creación, en ninguno de los presupuestos previos a 2010. Tampoco recibió, hasta mediados de 2009, inyecciones significativas de recursos de ninguna de sus otras fuentes.

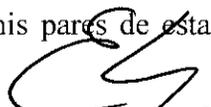
Recién para el julio de 2009, se constituye un fideicomiso, conocido como el 'Fideicomiso Productivo del Sudoeste', compuesto por 11 millones de pesos, y dirigido a financiar distintas actividades productivas, como el Programa Carnes Sureñas y Mieles Sureñas, entre otros. Lamentablemente, dicho Fideicomiso aun no se ha puesto en funcionamiento, quedando pendientes los instructivos de procedimientos a cargo del Banco Provincia.

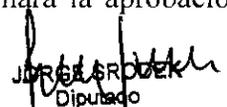
Por el lado de las asignaciones presupuestarias, y luego de casi de dos años de no estar previsto en presupuesto alguno, el presupuesto 2010 le asigna 20 millones de pesos, como indica en su Artículo 87.

Asimismo, dadas las graves circunstancias en las que se encuentra la economía del Sudoeste Bonaerense, y considerando la magnitud de la región (representa el 25% del territorio provincial, y produce gran parte de sus cultivos), dicha suma es netamente insuficiente. Dicha deficiencia es continuamente marcada por distintas entidades agropecuarias, quienes bregan continuamente por la puesta en marcha efectiva del plan.

Es por esto que resulta menester que el Poder Ejecutivo Provincial disponga de nuevas asignaciones presupuestarias para incrementar el monto de recursos dirigido al Plan de Desarrollo del Sudoeste. Resulta alarmante que a más de dos años de su creación, aún no haya contado con fuentes efectivas de financiamiento, y que los recursos previstos a futuro demuestren semejante insuficiencia.

Por lo estipulado previamente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
C. de Diputados Prov. de Bs. As.


Jorge Broder
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.